

2023-06-05

El voto exterior, de 1996 a 2024

Autor: Fernando Díaz Naranjo

Fue en 1996 cuando se empezó a escribir la historia para que las y los mexicanos residentes en el exterior pudieran emitir su voto, ya que con una modificación constitucional se suprimió el elemento geográfico que referenciaba donde se debía ejercer el derecho al sufragio. Para 2005 fue introducido un capitulo al entonces Código Electoral de Instituciones y Procedimientos Electorales denominado Del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero que permitió en 2006 que la ciudadanía mexicana pudiera participar en las elecciones presidenciales celebradas ese año a través de un mecanismo de correo postal certificado.

En 2012 se lleva a cabo, de igual forma, el voto para nuestras y nuestros connacionales para la presidencia de la República desde el exterior con el mismo sistema de voto postal, y en donde destaca que el otrora Instituto Electoral del Distrito Federal (hoy Instituto Electoral de la Ciudad de México) para la elección de la Jefatura de Gobierno utilizó dos mecanismos para recibir la votación de los chilangos: el voto postal y, por primera vez el voto por internet.

En 2014 el Legislativo lleva a cabo una reforma en materia político electoral en donde, entre otras disposiciones, el rubro del voto exterior tomó un matiz especial ya que abrió la pauta para introducir mecanismos electrónicos de votación. Es así como, en el proceso electoral 2020-2021 bajo lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral (INE) 11 entidades federativas pudieron utilizar dos vías de votación en el exterior, la vía postal y por primera vez, el voto electrónico por internet. En 9 entidades pudieron sufragar desde el exterior por internet para la renovación de la gubernatura: Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas, en tanto que en Jalisco pudieron votar por una diputación de representación proporcional y en la Ciudad de México por una diputación migrante.

Para la elección de 2022 en 6 de las 4 entidades que renovaron la gubernatura, en los estados de Aguascalientes, Durango, Oaxaca y Tamaulipas, además de la vía postal, pudieron votar a través de internet.

Para este 2023 las y los mexicanos residentes en el extranjero oriundos de los estados de Coahuila y el Estado de México pudieron votar desde el exterior por la gubernatura de su entidad solo que ahora bajo tres modalidades diferentes: la tradicional vía postal, el voto electrónico por internet y, a raíz de una sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Expediente SUP-JDC-1076/2021) de forma presencial a través de una prueba piloto en donde la ciudadanía mexicana residente en el exterior pudo votar en los consulados de Los Ángeles, Chicago y Dallas en los Estados Unidos, así como en Montreal, Canadá.

Ahora bien, independientemente de los resultados emitidos por nuestras y nuestros connacionales, lo cierto es que el objetivo de garantizar sus derechos políticos y electorales va creciendo y potenciándose.

Lo que sigue está a la vuelta de la esquina en 2024 ya que nuestras y nuestros connacionales podrán votar desde el exterior, a nivel federal, por la presidencia de la República y por las y los Senadores; a nivel local 7 entidades federativas sus ciudadanas y ciudadanos podrán votar por la gubernatura en Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla y Yucatán. Además, en la Ciudad de México podrán votar por una diputación migrante y en Jalisco por una diputación de representación proporcional.

Veamos ahora que el Legislativo analice y valore con toda seriedad que al interior de la República Mexicana y no solo para las y los mexicanos residentes en el extranjero pueda la ciudadanía votar por internet lo que permitiría, entre otros aspectos, mayor facilidad del ejercicio del voto, seguramente la participación ciudadana se incrementaría y, lo más importante, podría considerarse un importante ahorro presupuestal en un mediano plazo. Pero la decisión final estará en manos del Legislativo.